



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° 21571421-GCABA-DGCOYP/21 s/aprueba preselección de Oferta y fija apertura de Sobre N° 2 - Espacio N° 4, perteneciente al Sector 1

VISTO: La Ley N° 6.246, la Ley N° 5.961 (texto consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 60-GCABA/21, las Disposiciones N° 21-GCABA-DGCOYP/22 y N° 36-GCABA-DGCOYP/22, el Expediente Electrónico N° 21571421-GCABA-DGCOYP/21 y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la Licitación Pública de etapa múltiple, bajo el régimen de concesión de obra pública conforme Ley N° 6.246, para el diseño, construcción, mantenimiento, uso y explotación del inmueble de dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires identificado como Espacio N° 4, perteneciente al Sector 1 -el que se encuentra comprendido entre Av. Intendente Guiraldes, línea de deslinde con el Parque de la Memoria, Pc 1, Mz 131, Sección 25, vereda norte de la Av. Costanera Rafael Obligado, deslinde con Mz 169, Sección 25, hasta prolongación virtual de la Av. Intendente Cantilo, según Código Urbanístico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del polígono del Distrito U14 "Distrito Joven – Costanera Norte" conforme plano obrante como Anexo I de la Ley N° 5.961 (texto consolidado por Ley N° 6.347), por el término de diez (10) años;

Que por Ley N° 5.961 (texto consolidado por Ley N° 6.347) se autorizó al Poder Ejecutivo a otorgar en concesión de uso y explotación a los espacios ubicados en el polígono identificado en su Plano Anexo I, Distrito U14 – "Distrito Joven – Costanera Norte", por un plazo de hasta diez (10) años, autorizándose asimismo a la construcción en los espacios de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sujetos a concesión u otorgamiento de uso y explotación mediante el régimen de obra pública o concesión de obra pública, y de acuerdo a los lineamientos generales contenidos en la mencionada Ley;

Que por Ley N° 6.246, se estableció "Régimen de Contrataciones de Obra Pública" que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en todos los contratos de obra pública que se celebren y/o ejecuten en la Ciudad, regulándose asimismo los procedimientos de Licitación Pública para las concesiones de obra pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto Reglamentario N° 60-GCABA/21 se reglamentó la citada norma, fijándose los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que mediante Disposición N° 21-GCABA-DGCOYP/22 se aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones con sus respectivos Anexos y el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, se estableció la Comisión Evaluadora de Ofertas, se efectuó el correspondiente llamado a Licitación Pública, fijándose la

fecha de cierre de recepción de ofertas y de apertura de ofertas para el día 23 de marzo del 2022, a las 12 y 13 hs., respectivamente, y se fijó un canon base conforme la tasación realizada por el Banco Ciudad de Buenos Aires en la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000.-);

Que se efectuaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Sitio Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un diario de difusión local por el termino establecido en la normativa vigente;

Que por Disposición N° 36-GCABA-DGCOYP/22, se modificó la composición de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la que se encuentra debidamente publicada;

Que en la fecha establecida para la Apertura de Ofertas, fue elaborada el Acta Notarial de Constatación efectuada por el Escribano Lucas Luis Baglioni (matricula N° 4128) identificada como IF-2022-13521955-GCABA-DGCOYP, de la que consta que se recibió UNA (1) Oferta correspondiente la firma LOS HIJOS DE S.R.L. (CUIT N° 30-71214283-5) bajo el registro RE-2022-11487563-GCABA-DGCOYP;

Que mediante Acta de Comisión N° 1/2022 (IF-2022-14690626-GCABA-DGCOYP), se requirió documentación complementaria al Oferente, la que fue debidamente notificada mediante IF-2022-14698472-GCABA-DGCOYP y respondida tal como surge del registro RE-2022-15257311-GCABA-DGCOYP;

Que realizado el análisis de la oferta junto con la documentación complementaria presentada, la mencionada Comisión se expidió mediante Acta de Preselección de Ofertas identificado como IF-2022-16072571-GCABA-DGCOYP y su anexo I identificado como IF-2022-16072654-GCABA-DGCOYP, donde concluyó que corresponde preseleccionar la Oferta de la firma LOS HIJOS DE S.R.L. (CUIT N° 30-71214283-5 Oferta N° 1) por haber superado el puntaje mínimo estipulado por el Pliego Único de Bases y Condiciones, habilitándola así para la segunda etapa, correspondiente a la apertura de la Oferta Económica;

Que el Acta de Preselección de Ofertas fue debidamente publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Sitio Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y notificada al oferente, no habiéndose presentado observación ni impugnación alguna en los plazos correspondientes;

Que en tal sentido corresponde el dictado del pertinente acto administrativo aprobando la preselección de la oferta, y fijando la fecha para la apertura de la oferta económica;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, ha tomado la intervención que le compete atento las atribuciones que le fueran conferidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.347).

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 6.246 y el Decreto Reglamentario N° 60-GCABA/21,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS

DISPONE

Artículo 1°.- Apruébase la preselección de la oferta presentada por LOS HIJOS DE S.R.L. (CUIT N° 30-71214283-5 Oferta N° 1) en el marco de la Licitación Pública de etapa múltiple, bajo el régimen de concesión de obra pública conforme Ley N° 6.246, para el diseño, construcción, mantenimiento, uso y explotación del inmueble de dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires identificado como Espacio N° 4, perteneciente al Sector 1 -el que se encuentra comprendido entre Av. Intendente Guiraldes, línea de deslinde con el Parque de la Memoria, Pc 1, Mz 131, Sección 25, vereda norte de la Av. Costanera Rafael Obligado, deslinde con Mz 169, Sección 25, hasta prolongación virtual de la Av. Intendente Cantilo, según Código Urbanístico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- del polígono del Distrito U14 “Distrito Joven – Costanera Norte” conforme plano obrante como Anexo I de la Ley N° 5.961 (texto consolidado por

Ley N° 6.347), por el término de diez (10) años.

Artículo 2°. – Fíjase la apertura del Sobre N° 2 de la presente Licitación Pública para el día 7 de junio de 2022, a las 12:00 horas, la cual se llevará a cabo en la sede de la Dirección General Concesiones y Permisos sita en Avenida Martín García N° 346, piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en presencia de un Escribano designado a tal efecto por la Dirección General Escribanía General dependiente de la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese al oferente, de acuerdo con los términos establecidos en los artículos 62 y 63 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires DNU N.° 1510/GCABA/97 (texto consolidado por Ley N.° 6.347). Cumplido, pase a la Gerencia Operativa Procedimientos de Selección de esta Dirección General en prosecución del trámite.